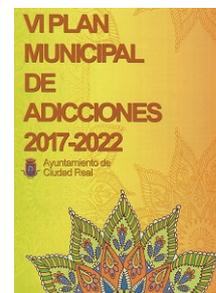




Ciudad Real
VI Centenario



Bases del Concurso para el diseño del logotipo del PLAN MUNICIPAL DE ADICCIONES de Ciudad Real

B A S E S:

1. OBJETO DEL CONCURSO

El Ayuntamiento de Ciudad Real, a través de la Concejalía de Juventud, convoca el Concurso para el diseño del logotipo del Plan Municipal de Adicciones del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, con el que se visualicen todos los programas y actuaciones que se desarrollan en el municipio en materia de prevención y sensibilización, con el fin último de fomentar hábitos y estilos de vida saludable entre toda la población.

2. PARTICIPANTES

Podrá participar en este concurso cualquier joven empadronado en Ciudad Real, cursando ESO, bachillerato o equivalente, de forma individual o colectiva. Se podrán presentar un máximo de 2 obras originales.

3. TEMA

El logotipo del Plan Municipal de Adicciones será el elemento más visible en Ciudad Real en todas las acciones que se realicen en el marco del Plan, sus programas y actividades, sensibilizando al conjunto de la sociedad sobre el fenómeno de las adicciones, los riesgos y las consecuencias negativas asociadas a su consumo y las conductas adictivas, así como promover entre la población, y especialmente entre los y las jóvenes, actitudes y comportamientos tendentes hacia estilos de vida saludable.

Desde el Plan Municipal de Adicciones pretendemos que este concurso genere un debate y reflexión entre los jóvenes de Ciudad Real alrededor de la problemática asociada al consumo de drogas y otras conductas adictivas.



Es importante tener en cuenta que el logotipo se deberá aplicar a diferentes formatos tanto impresos (escritos, cartas, roll up, mupis, vallas, etc.) como online (pagina web, banners, redes sociales, etc.) por lo que el diseño debe permitir su adaptación a estos formatos.

4. PRESENTACIÓN

Los autores que se presenten a concurso deberán realizar el diseño y enviarlo en formato A4 a prevencion@ayto-ciudadreal.es o enviarlo incluido en un sistema de almacenamiento (pendrive, CD o similar) en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Real, sito en el edificio del Mercado Municipal (calle Postas, 8. CP. 13.001 – Ciudad Real) destinado al Plan Municipal de Adicciones (Edif. Espacio Joven, calle Barcelona s/n).

El correo electrónico o sistema de almacenamiento remitido deberá contener la siguiente información:

1. Asunto: CONCURSO LOGOTIPO PLAN MUNICIPAL DE ADICCIONES.
2. Imagen o imágenes jpg con los diseños presentados.
3. Documento en formato pdf con los siguientes datos:
 - a. Título del logotipo.
 - b. Nombre y apellidos del autor/a/es.
 - c. Dirección postal
 - d. Teléfono de contacto.
 - e. Email de contacto.

La organización remitirá un email de confirmación con la recepción de cada trabajo, asignando a cada candidato un número de participación.

El autor/es del logotipo deberán ser propietario/s de los derechos sobre las imágenes y elementos utilizados en él, o tratarse de recursos de libre uso.



5. PREMIO

Se establece un único premio para el ganador/es dotado con 500 € (impuestos incluidos).

Por valoración del jurado el premio podría quedar desierto si ninguna de las obras presentadas es seleccionada.

6. JURADO Y SELECCIÓN

La selección del logotipo ganador será realizada por un jurado conformado por personal del Ayuntamiento de Ciudad Real, así como representantes de la Mesa municipal de Salud, del sector del diseño gráfico y artístico de la ciudad, a propuesta de la Concejalía de Juventud.

Se valorarán las obras que, a juicio del jurado, mejor identifiquen y visualicen los objetivos del Plan Municipal de Adicciones, teniendo en cuenta la originalidad, la claridad, la creatividad y la calidad artística. También se valorarán positivamente aquellas propuestas que muestren cómo se adapta el logotipo a los espacios y formatos en los que se pueda incluir (web, cartelería, papelería, publicaciones, etc.)

7. TRABAJOS PRESENTADOS

Los candidatos al concurso autorizan al Ayuntamiento a realizar una exposición de sus propuestas y por tanto a reproducirlas en cuantos soportes digitales y físicos considere.

8. COMPROMISOS DEL GANADOR/ES.

El ganador/es del concurso se compromete a realizar las adaptaciones que se precisen a partir de su diseño original para la utilización del logotipo, en el caso de que fuera necesario.

9. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de recepción de las obras finalizará el **13 de NOVIEMBRE de 2020 a las 14:00 horas.**



10. CALENDARIO

Finalizado el plazo de recepción de las obras, se producirá el fallo del jurado, que se dará a conocer a través de los medios de comunicación locales.

11. DERECHOS DE PROPIEDAD

El autor/es del diseño ganador cede en exclusiva al Ayuntamiento de Ciudad Real los derechos de explotación del trabajo ganador y de propiedad industrial de la obra, según lo establecido en los artículos 17 y 48 del Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por lo que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases, así como de todas las resoluciones que el Ayuntamiento de Ciudad Real adopte al respecto.

13. PUBLICIDAD

Se podrá acceder al texto íntegro de la presente convocatoria en la página web de la Concejalía de Juventud: www.espaciojovencr.es dentro del Plan Municipal de Adicciones.

14. ÓRGANO GESTOR

Para cualquier aclaración o consulta, los interesados podrán ponerse en contacto con el Plan Municipal de Adicciones, sito en la Concejalía de Juventud (Edif. ESPACIO JOVEN) C/Barcelona s/n, Ciudad Real, por teléfono: 926 211 044 Ext.732 o por e-mail: prevencion@ayto-ciudadreal.es